

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Corporación Interactuar
Demandado	Alaska Cool S.A.S. y otra
Radicado	05001 40 03 028 2022-00430 00
Instancia	Primera
Providencia	Allega radicación y respuesta a oficio. Requiere

Se incorpora en el expediente digital, constancia de radicación del oficio No. 595 del 22 de junio de 2022, remitido al Juzgado 19 Civil Municipal de Oralidad de Medellín (ver Doc. 07 Carpeta de Medidas), así como la respuesta emitida por dicha entidad (ver Doc. 08 Carpeta Medidas), en la cual informan que toman nota del embargo de remanentes solicitado; se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

Requiere a la parte ejecutante para que proceda con lo ordenado mediante la providencia del 23 de agosto de 2022 (ver Doc. 11 Carpeta Principal), para lo cual dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse la presente demanda por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **095453ec021a63efe99de46c411cf7eb8bb9ea5ecd870ab2933912be838fb6ba**

Documento generado en 07/09/2022 07:54:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>